



RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2022, del Viceconsejero de Universidades e Investigación, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para financiar los gastos de alojamiento durante las estancias en los centros de destino en el extranjero, de las personas beneficiarias del Programa Posdoctoral de Perfeccionamiento de Personal Investigador Doctor para el año 2022 (Ikermugi+).

Mediante la Orden de 8 de febrero de 2022, BOPV nº 36 de 18 de febrero, del Consejero de Educación se convocaron ayudas para financiar los gastos de alojamiento durante las estancias en los centros de destino en el extranjero, de las personas beneficiarias del Programa Posdoctoral de Perfeccionamiento de Personal Investigador Doctor para el año 2022, y tal y como recoge el artículo 10 de la Orden,

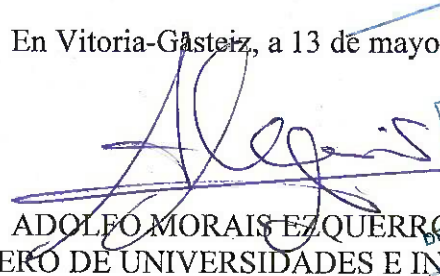
### RESUELVO


Primero.- Conceder las ayudas para financiar los gastos de alojamiento durante las estancias en los centros de destino en el extranjero, de las personas beneficiarias del Programa Posdoctoral de Perfeccionamiento de Personal Investigador Doctor para el año 2022, a las personas que figuran en el Anexo I, con indicación de los importes individuales.

Segundo.- No conceder las ayudas para financiar los gastos de alojamiento durante las estancias en los centros de destino en el extranjero, de las personas beneficiarias del Programa Posdoctoral de Perfeccionamiento de Personal Investigador Doctor para el año 2022, a las personas que figuran en el Anexo II, con indicación del motivo de denegación.

Tercero.- Contra esta Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, en un plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

En Vitoria-Gasteiz, a 13 de mayo de 2022

  
ADOLFO MORAIS EZQUERRO  
VICECONSEJERO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

  
EUSKO JAURLARITZA  
GOBIERNO VASCO  
HEZKUNTZA SAILA  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN